

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE
BANAGRAIO VS. CESAR AUGUSTO PATERNINA TOVAR RAD# 2006-00003

carmenza judith alvarez medina <caralmed1@yahoo.es>

Mié 06/07/2022 11:59

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Pedro
<jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo. Favor confirmar recibido. Gracias

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

Abogada

Calle 23 No. 17-47 Oficina 310 Edificio Concasa-Sincelejo. Tel. 3006783700

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE

Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO

VS. CESAR AUGUSTO PATERNINA TOVAR

RAD# 2006 - 00003

CARMENZA ALVAREZ MEDINA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por este escrito aporto la correspondiente LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO:

CAPITAL : \$ 1.000.000

Intereses moratorios desde el día 28 de febrero de 2017 hasta el día 28 de junio de 2022 respecto al capital de \$1.00.000 son 64 meses al 2.13% mensual, es decir la suma de \$1.363.200.

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO (INTERESES MORATORIOS ADICIONALES): **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.363.200)**

Atentamente,



CARMENZA ALVAREZ MEDINA

C.C.# 64.576.192 de Sincelejo

T.P.# 102.986 del C.S. de la J.